



Examinada la documentación obrante en el expediente se comprueba que la solicitante ha generado cobro indebido de marzo de 2007 a junio de 2007, ascendiendo la cuantía a 256 euros.

Por todo lo expuesto y en virtud de la competencia establecida en el artículo 12.3 del citado Decreto 191/2005, de 26 de julio, en la redacción dada por Decreto 53/2006, art. 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones, así como artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

ACUERDO:

Primero. Incoar procedimiento para declarar la procedencia del reintegro de la subvención concedida a D.^a Emiliana García Hernández, por importe de 256 euros.

Segundo. Conceder trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente, en el cual podrá ejercitar su derecho al citado trámite poniéndole de manifiesto la totalidad del expediente y a tal efecto presentar alegaciones, documentos y cualquier otro elemento de juicio en defensa de su derecho que estime pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite. Y todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida a 28 de abril de 2008. El Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Fdo.: Juan Carlos Campón Durán".

El expediente se encuentra en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, sita en Plaza Hernán Cortés n.º 1 de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 19 de junio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 23 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Manuel Cortecero Rico. (2008082751)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Torre del Campo (Jaén) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Manuel Cortecero Rico.

Último domicilio conocido: C/ Pizarro, 33.- Torre del Campo (Jaén).

Expediente n.º: 31/2008.

**Tipificación de la Infracción:**

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.3 b).2. ("Las que se produzcan por falta de controles y precauciones exigibles en la actividad, servicio o instalación de que se trate"), en concordancia con el art. 35 B) 2.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa Infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y Anexo II (Capítulo III, Capítulo IV).
- Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (BOE n.º 291 de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo 5; artículo 7; artículo 10.1; artículo 12.7.
- Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: artículo 4 y artículo 5.
- Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regulan determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial: artículo 5.uno; art. 8.2.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 23 de junio de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Santiago Vargas Montaña. (2008082776)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.